



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-68/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
VÍCTOR HUGO NAVARRO
GUTIÉRREZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEII/PES/02/2021

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de enero de dos mil veintidós. - -
Vista la cuenta que antecede en la que informa el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que a las trece horas con siete minutos del presente, se recibió en Oficialía de partes de este Tribunal oficio número IEEBC/UTCE/125/2022 constante en una foja útil, signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa informe circunstanciado constante en siete fojas útiles y remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Anexo I del expediente al rubro citado. Preciado lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO. Agréguese al presente expediente el oficio, informe circunstanciado y Anexo arriba precisados para que obren como corresponda, mismos que **se tienen por recibidos.** -----

SEGUNDO. Se reserva de acordar lo conducente respecto de la revisión del expediente y el cumplimiento al acuerdo de cuatro de agosto de dos mil veintiuno, para en su caso determinar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/CDEII/PES/02/2021. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS